MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación

D.T.033
PVV/CJO/cjo
24062020

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 24 de junio de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0742

CONSIDERANDO:

Lo plateado por la empresa Nexxolog, en carta dirigida al Sr. Alcalde de la comuna con fecha 23 de junio de 2020, donde señala que por error obtuvieron por medios electrónicos en la página web el municipio, portal de pago de permisos de circulación, para un vehículo que estaba con pérdida total, placa Patente única JGXD22.

Que, acompañan documentación de la liquidación del seguro por pérdida total, con informe técnico de fecha 01/04/2020 y liquidación de siniestro N° 6792144 de BCI seguros generales

Que, efectivamente con fecha 23 de junio en el portal e com se emitió boletín 3292 por la cantidad de $ 28.500.- por renovación de permiso de circulación vehículo placa patente JGXD22-7 A NOMBRE DE Nexxo Logístic SA

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "**por orden del alcalde**", a doña Claudia Salamanca Moris en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

DECRETO

Devuélvase a la empresa NEXXO LOGISTIC S.A., RUT 76.10.477-9, con domicilio en Chacabuco de Santiago, la cantidad de $ 28.500.- (veintiocho mil quinientos), por la razón expuesta en los considerandos, del vehículo placa patente única JGXD22-7.

Bloquéese en el sistema de Permisos de circulación la placa JGXD22-7, Automóvil, Suzuki, color blanco, año de fabricación 2017, modelo alto 800 2AB GL, motor N° F8DN5684322, registrado a nombre de Nexxo Logistic SA RUT 76.010.477-9, por pérdida total

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2020

.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/PAVV/CJO/cjo
c.c
- Sr. Nexxo Logistic SA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal